



DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2024-DFMVZ-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo de 2024

VISTO:

MEMORANDO N° 055-2024-DFMVZ-UNAMBA-AB de fecha 26 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. En concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8 Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico. Artículo 67. El Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley,...., 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad son: 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia. Así mismo; el Artículo. 70 Atribuciones del Decano 70.2 Dirigir administrativamente la Facultad; 70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; Asimismo el artículo 36 sobre Función y Dirección de la Escuela Profesional, señala: La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de fecha 04 de febrero de 2020, se resuelve en su artículo primero OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero de 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Estatuto de la UNAMBA aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de fecha 06 de febrero de 2020, en el Art. 52°, literal e) sobre las atribuciones del decano señala la de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado, asimismo, el Art. 251° señala: la Escuela Académico Profesional está dirigida por un Director de Escuela, designado por el Decano y aprobado en Consejo de Facultad, entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será director;

Que, la Asamblea Universitaria por Resolución N° 006-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 26 de febrero de 2024, ratifica la Resolución N° 008-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 23 de febrero del 2024 que resuelve **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR NULO DE PLENO DERECHO** y con efecto retroactivo a la fecha de su emisión, a la Resolución N° 038-2024-R-UNAMBA de fecha 31 de enero del año 2024 y su Fe de Erratas de fecha 5 de febrero del 2024, emitidas por disposición del Ex Rector (i) Daniel Amilcar Pinto Pagaza, mediante el cual ha encargado las funciones de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, al Dr. Oscar Elisban Gómez Quispe, por contravenir la Resolución N° 015-2022-AU-UNAMBA de fecha 22 de abril 2022, expedido en mérito al acuerdo adoptado por los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria virtual de fecha 20 de abril 2022, que resolvió, ratificar la Resolución N° 020-2022-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de fecha 25 de marzo del 2022, y en contravención del Art. 75° del Estatuto de la UNAMBA y, a los derechos del docente miembro del Consejo de Facultad que conexamente se interpreta del numeral 88.2 del Art. 88 de la Ley 30220, Ley Universitaria y del literal c) del Art. 162° del Estatuto de la UNAMBA, en consecuencia, se ha vulnerado el Principio de Legalidad que establece el numeral 1.1 del Artículo IV y el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2019-JUS. Asimismo, la mencionada Resolución resuelve en **ARTÍCULO**



DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2024-DFMVZ-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo de 2024

**SEGUNDO.- DECLARAR LA PLENA VIGENCIA** de la Resolución N° 015-2022-AU-UNAMBA de fecha 22 de abril 2022, expedido en mérito al acuerdo adoptado por los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria virtual de fecha 20 de abril 2022, que resolvió, ratificar la Resolución N° 020-2022-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de fecha 25 de marzo del 2022, la cual ha resuelto prorrogar las funciones del Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA al Mtro. Max Henry Escobedo Enríquez, Docente ordinario asociado a tiempo completo, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 31 de marzo del 2022, hasta la elección del Decano y Reconformación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, por RESOLUCIÓN N° 158-2022-CF-MVZ-UNAMBA de fecha 16 de diciembre de 2022 se resuelve **PRORROGAR** la encargatura del cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA – FMVZ – UNAMBA**, al **Dr. Víctor Alberto Ramos De La Riva**, docente ordinario Principal a Tiempo Completo, a partir del 22 de diciembre de 2022 hasta la elección del Decano y reconformación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Facultad de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a la Ley 30220 y Estatuto de la UNAMBA;

Que, según Resolución N° 339-2023-CU-UNAMBA de fecha 29 de diciembre del 2023, se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Promoción Docente Asociado a Docente Principal en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de los siguientes docentes, en mérito a la Resolución Decanal N° 144-2023-DFMVZ-UNAMBA de la Decanatura de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (...);

Que, mediante MEMORANDO N° 055-2024-DFMVZ-UNAMBA-AB de Visto el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dispone emitir Resolución Decanal para designar como Director de escuela Profesional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al Docente Principal a tiempo completo Dr. Ludwing Angel Cárdenas Villanueva, a partir del 27 de marzo del 2024 hasta la elección del Decano y reconformación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 99, Quórum para sesiones; 99.1 El quórum para la instalación y sesión válida del Órgano Colegiado es la mayoría absoluta de sus componentes. 99.2 Si no existiera quórum para la primera sesión, el Órgano se constituye en segunda convocatoria el día siguiente de la señalada para la primera, con un quórum de la tercera parte del número legal de sus miembros, y en todo caso, en número no inferior a tres;

Que, estando a los considerandos expuestos, el Decano interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Texto Único Ordenado vigente de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AGRADECER y DAR POR CONCLUIDA** en las funciones de **DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Micaela bastidas de Apurímac, al **Dr. Víctor Alberto Ramos De La Riva**, docente Ordinario Principal a tiempo completo, al 26 de marzo del 2024.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** las funciones de **DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Micaela bastidas de Apurímac, al Docente Ordinario Principal a tiempo completo **Dr. Ludwing Angel Cárdenas Villanueva**, a partir del 27 de marzo del 2024 hasta la elección del Decano y reconformación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a la Ley 30220 y Estatuto de la UNAMBA.

**Artículo Tercero.- ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario de la UNAMBA para su ratificación.

**Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO** los actos administrativos y funcionales que se opongan a la presente resolución.



DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2024-DFMVZ-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo de 2024

**Artículo Quinto.- DISTRIBUIR** la presente resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al interesado para su conocimiento y fines

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Mtro. Mica Henry Esobedo Enriquez  
DECANO (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
MSc. Liliam Rocío Bárcena Rodríguez  
SECRETARÍA ACADÉMICA (e)

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC, VRIN  
Secretaría General  
DIGA  
Of. Planificación y Presupuesto  
Of. Calidad  
Of. Coop.  
Decanatura de FMVZ  
Dpto. Académico MVZ.  
Dir. Escuela Prof. MVZ.  
Unidad Investigación, Grados y Títulos, Posgrado, Resp, Social MVZ  
Of. Recursos Humanos  
SU. Remuneraciones  
SU. Escalafón  
Interesado  
Archivo

MHEE/SA.FMVZ\_lrb.